



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

*Resolución Directoral Regional N° 34 -2015-GR-CAJ-DREM*

Cajamarca, 31 MAR 2015

**VISTO;** el Informe N° 053-2014-GR.CAJ/DREM-JHFA de fecha 16 de junio del 2014, el Informe N° 096-2014-GR.CAJ/DREM-JHFA de fecha 18 de noviembre de 2014, el Informe N° 047-2014-GR.CAJ/DREM-EOLL de fecha 21 de noviembre de 2014, el Informe Legal N° 025-2015-GR.CAJ/DREM/AL-PORM de fecha 31 de Marzo de 2015, el Auto Directoral N° 083-2015-GR.CAJ/DREM de fecha 31 de Marzo de 2015 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Declaraciones de Compromisos presentadas por los sujetos en vías de formalización ante los Gobiernos Regionales en el marco del proceso de formalización regulado por el Decreto Legislativo N° 1105, son documentos de carácter de declaración jurada, por lo que se presume que las declaraciones formuladas por los administrados en la forma prescrita por ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Cabe precisar que a través de la declaración de compromisos se declara actividad minera y quien la realiza se compromete a:

Al cumplimiento y ejecución de todas las medidas dispuestas en el instrumento de gestión ambiental que se apruebe como parte del proceso de formalización.

- **A adoptar medidas y buenas prácticas para prevenir, controlar, monitorear, mitigar, restaurar, rehabilitar o reparar, según corresponda, los impactos y efectos negativos generados por la actividad que desarrolle antes y luego de concluido el proceso de formalización.**
- A desarrollar actividades mineras en los términos en que sea otorgada la autorización de inicio, cumpliendo con las condiciones establecidas en el artículo 91 del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo N° 014-92-EM y demás disposiciones establecidas en la legislación vigente. Asimismo, declara que:
  - a) Que las maquinarias que se utilicen para el desarrollo de las actividades mineras a su mi cargo están registradas en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos-SUNARP, de conformidad con el artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1100.
  - b) Que me comprometo a presentar dentro del plazo establecido para el Programa de Formalización, los requisitos establecidos en la legislación vigente para el otorgamiento de autorización de inicio/reinicio de actividades de explotación minera.
  - c) Que conozco la legislación en materia minera y ambiental que regula las actividades que pretendo desarrollar; en tal sentido, me someto a las acciones de fiscalización que se generen por el incumplimiento de dichas normas.





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Que, el artículo 1 del DL N° 1105<sup>1</sup> señala que el objeto de tal norma es establecer disposiciones complementarias para implementar el proceso de formalización de la actividad minera informal de la pequeña minería y de la minería artesanal, ejercida en zonas no prohibidas para la realización de dichas actividades a nivel nacional.

Por lo tanto deberá entenderse para el caso del proceso de formalización mencionado como "actividad" a aquella acción humana o conjunto de acciones destinadas a la exploración, explotación y/o beneficio de minerales, en consecuencia para el caso en evaluación se advierte que no existe tal actividad.

Que, el artículo 9 del DL N° 1105<sup>2</sup> establece un Instrumento de Gestión Ambiental para las actividades de pequeña minería y minería artesanal en curso, de igual manera el DS N° 004-202-MINAM en su artículo 3<sup>3</sup> define a las actividades mineras en curso como aquellas actividades que se encuentran en funcionamiento u operación, las mismas que se declararon mediante la presentación de las declaraciones de compromisos; por lo tanto no se puede formalizar una actividad minera si tal actividad no existe.

Que, la Ley del procedimiento Administrativo General regula el principio de presunción de veracidad<sup>4</sup> reconocido en el inciso 1.7 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General el cual admite prueba en contrario. Para el caso en evaluación los informes de campo constituyen la prueba en contrario

Que los Gobiernos Regionales, a través de sus Direcciones/Gerencias Regionales de Energía y Minas, tienen autonomía<sup>5</sup> política, económica y administrativa

1

**Artículo 1°.- Objeto y Ámbito de Aplicación**

El presente Decreto Legislativo tiene como objeto establecer disposiciones complementarias para implementar el proceso de formalización de la actividad minera informal de la pequeña minería y de la minería artesanal, ejercida en zonas no prohibidas para la realización de dichas actividades a nivel nacional.

**2 Artículo 9°.- Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo**

Por única vez y con carácter temporal, a efectos del Proceso de Formalización regido por la presente norma, constitúyase el Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo para la Formalización de Actividades de Pequeña Minería y Minería Artesanal en curso, el que permite la formalización de actividades de pequeña minería y minería artesanal en curso, como requisito de obligatorio cumplimiento para la obtención de la autorización de inicio de operaciones que se otorga en el marco del Proceso de Formalización establecido en la presente norma, así como en el proceso de formalización referido en el Decreto Supremo N° 006-2012-EM.

**3 Artículo 3°.- Definiciones**

Para los efectos del presente dispositivo se aplicará los términos siguientes:

a) **Actividades de pequeña minería y minería artesanal.**- Son aquellas actividades mineras que se desarrollan de acuerdo a lo establecido en el artículo 91° del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-92-EM.

b) **Actividades en curso.**- Son aquellas actividades mineras que se encuentran en funcionamiento u operación a la fecha de vigencia del presente Decreto Supremo.

**4 1.7 Principio de presunción de veracidad.**- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS**



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

en asuntos de su competencia y por ende emiten actos administrativos<sup>5</sup> en el ámbito de sus funciones los cuales constituyen decisiones autónomas de las entidades regionales.

Por lo antes expuesto y de conformidad con el Informe Legal N° 025-2015-GR.CAJ/DREM/AL-PORM; el Informe N° 053-2014-GR.CAJ/DREM-JHFA, el Informe N° 096-2014-GR.CAJ/DREM-JHFA; el Informe N° 047-2014-GR.CAJ/DREM-CECR; Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444 (Art. 4.4); DL N° 1105 publicado en el diario oficial "El Peruano" el 19 de abril del 2012 (Art. 1, art 9 y Anexo I); DS N° 004-2012-MINAM "Aprueban Disposiciones Complementarias para el Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo (IGAC), para la Formalización de Actividades de Pequeña Minería y Minería Artesanal en curso" (Art. 3); y demás normas reglamentarias y complementarias:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CANCELAR** los códigos del Registro Nacional de Declaraciones de Compromisos comprendidos en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución y que están registrados a nombre de:

N°	SUJETO QUE PRESENTÓ DECLARACION DE COMPROMISOS	N° DE DECLARACION DE COMPROMISOS
1	MEDINA BENITES ELOY	060000128
2	MONZON RUIZ JAVIER HENRY	060000396
3	OLIVARES AVILA JOSE PATROCINIO	060000005
4	ORBEGOZO MARQUINA JESUS	060000097
5	PIZARRO ANGELES EDWIN FRANCISCO	060000551
6	PONCE VALERA OSCAR HERNAN	060000067
7	RAFAEL OLIVERA SEGUNDO CESAR	060000096
8	RAMIREZ TICLIA RAMIRO ROBERT	060000368
9	REYES CIPRIANO GREGORIO BERNABE	060000029
10	RISCO LLAJARUNA WILMER ALFREDO	060000142

<sup>5</sup> Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

**"Artículo 2.- Legitimidad y naturaleza jurídica**

Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal."

<sup>6</sup> Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444

**Artículo 4.- Forma de los actos administrativos**

4.4 Cuando deban emitirse varios actos administrativos de la misma naturaleza, podrá ser empleada firma mecánica o integrarse en un solo documento bajo una misma motivación, siempre que se individualice a los administrados sobre los que recae los efectos del acto. Para todos los efectos subsiguientes, los actos administrativos serán considerados como actos diferentes.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

11	RISCO LLAJARUNA FAUSTO HOEL	060000148
12	RISCO LLAJARUNA JUAN EDYN	060000562
13	RISCO LLAJARUNA JULIO CELSO	060000156
14	RODRIGUEZ CERNA CARLOS RAMON	060000553
15	ROJAS PAREDES ROSA ELMA	060000371
16	ROMERO MARQUINA ORMENDO ELMER	060000126
17	RONCAL TERRONES WILSON TOMAS	060000160
18	RONCALES RICARDO CELESTINA	060000121
19	SALAZAR RONCAL ROVER	060000088
20	SALVATIERRA AQUILAR JESUS ORLANDO	060000085

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CANCELAR** la inscripción de los códigos contenidos en el Registro Nacional de Declaraciones de Compromisos comprendidos en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución y que están registrados a nombre de las personas señaladas en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** la presente Resolución y los informes que la sustentan a la Dirección General de Formalización Minera del Ministerio de Energía y Minas, por ser la entidad encargada de mantener actualizado el Registro Nacional de Declaraciones de Compromisos en nuestro País, para que proceda con las acciones de acuerdo a sus funciones y competencias.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** el presente acto administrativo a las personas señaladas en el artículo primero y artículo tercero de la parte resolutive de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



VÍCTOR E. CUSQUISIBAN FERNÁNDEZ

Director de la Dirección Regional de Energía y Minas  
Gobierno Regional de Cajamarca



# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

## DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

### ANEXO I

### Resolución Directoral Regional N° 034-2015-GR-CAJ-DREM



REGIÓN	NÚMERO RUC	REGISTRO INGRESO	FECHA RECEPCIÓN DREM	DECLARANTE	TIPO PERSONA	DNI	RUC	DOMICILIO DEL DECLARANTE	DEPARTAMENTO PROVINCIA DISTRITO DE DOMICILIO	REPRESENTANTE LEGAL	TIPO TITULARIDAD	CONCESIÓN/PETITIVO RIO	CÓDIGO DE CONCESIÓN/PETITIVO RIO	UBICACIÓN DE CONCESIÓN/PETITIVO RIO	DPTO DE CONCESIÓN/PETITIVO RIO	PROV DE CONCESIÓN/PETITIVO RIO	DIST DE CONCESIÓN/PETITIVO RIO	ZONA	COORD NORTE	COORD ESTE	CANCELADO	FECHA ED CANCELACION	ESTADO DECLARACIÓN
CAJAMARCA	060000128	127	05/06/2012	MEDINA BENTES ELOY	PERSONA NATURAL	42134877		JR. ALFONSO UGARTE 1316	CAJAMARCA - CAJABAMBA - CACHACHI	MEDINA BENTES ELOY	OTROS	CONCESION - ACUMULACION SHAHUINDO	010000411L	CASERIO - SAN JOSE	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9158765	805929	NO		COMPLETO
CAJAMARCA	060000396	395	18/06/2012	MONZON RUIZ JAVIER HENRY	PERSONA NATURAL	41734730		JR. LARA	CAJAMARCA - CAJABAMBA - CACHACHI	MONZON RUIZ JAVIER HENRY	CONESION MINERA	CONCESION - ACUMULACION SHAHUINDO	010000411L	NO ESPECIFICADO - LA CUCHILLA	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9158765	805929	NO		COMPLETO
CAJAMARCA	060000005	005	15/05/2012	OLIVARES JAVILA JOSE PATROCINIO	PERSONA NATURAL	19546466		AV. PASO DE LIBERTADORES S/N	CAJAMARCA - CAJABAMBA - CAJABAMBA	---	OTROS	SIN DEFINIR - *****	--	NO ESPECIFICADO - AV. PASO DE LIBERTADORES S/N CASERIO OLINGRAYCRUZ	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CAJABAMBA	0			NO		COMPLETO
CAJAMARCA	060000097	096	05/06/2012	ORBEGOSO MARGUINA JESUS	PERSONA NATURAL	10096668		SECTOR A	LIMA - LIMA - VILLA EL SALVADOR	ORBEGOSO MARGUINA JESUS	OTROS	CONCESION - ACUMULACION SHAHUINDO	010000411L	CASERIO - SAN JOSE	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9158765	805929	NO		COMPLETO
CAJAMARCA	060000551	550	01/11/2012	PIZARRO ANGELES EDWIN FRANCISCO	PERSONA NATURAL	27421183		CENTRO POBLADO ARAQUEUDA	CAJAMARCA - CAJABAMBA - CAJABAMBA	PIZARRO ANGELES EDWIN FRANCISCO	OTROS	CONCESION - ACUMULACION SHAHUINDO	010000411L	NO ESPECIFICADO - ALGAMARCA	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17			NO		COMPLETO
CAJAMARCA	060000067	067	30/05/2012	PONCE VALERA OSCAR HERNAN	PERSONA NATURAL	38109997		C.P.M. ARAQUEUDA	CAJAMARCA - CAJABAMBA - CACHACHI	----	OTROS	SIN DEFINIR - ...	--	NO ESPECIFICADO - ALGAMARCA	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9157489	805926	NO		COMPLETO
CAJAMARCA	060000096	095	05/06/2012	RAFAEL OLIVERA SEGUNDO CESAR	PERSONA NATURAL	27704114		ANTUNES DE MAYOLO	LIMA - LIMA - SAN MARTIN DE PORRES	RAFAEL OLIVERA SEGUNDO CESAR	OTROS	CONCESION - ACUMULACION SHAHUINDO	010000411L	CASERIO - SAN JOSE	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9158765	805929	NO		COMPLETO
CAJAMARCA	060000368	367	18/06/2012	RAMIREZ TICLIA RAMIRO ROBERT	PERSONA NATURAL	42829176		CASERIO TAYANCA	LA LIBERTAD - SANchez CARBON - MARCABAL	RAMIREZ TICLIA RAMIRO ROBERT	OTROS	CONCESION - ACUMULACION SHAHUINDO	010000411L	CASERIO - SAN JOSE	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9158765	805929	NO		COMPLETO
CAJAMARCA	060000029	029	30/05/2012	REYES OPRILANO GREGORIO BERNABE	PERSONA NATURAL	26922516		--	CAJAMARCA - CAJABAMBA - CACHACHI	REYES OPRILANO GREGORIO BERNABE	OTROS	SIN DEFINIR - ...	--	NO ESPECIFICADO - Algamarca	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9157489	805926	NO		COMPLETO
CAJAMARCA	060000142	141	08/06/2012	RISCO LLAJARUNA WILMER ALFREDO	PERSONA NATURAL	41027557		CAJABAMBA	CAJAMARCA - CAJABAMBA - CACHACHI	RISCO LLAJARUNA WILMER ALFREDO	OTROS	CONCESION - ACUMULACION SHAHUINDO	010000411L	NO ESPECIFICADO - ALGAMARCA	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9157489	805926	NO		COMPLETO
CAJAMARCA	060000148	147	08/06/2012	RISCO LLAJARUNA FAUSTO HOEL	PERSONA NATURAL	26959906		CASERIO OLINGRAY CRUZ	CAJAMARCA - CAJABAMBA - CACHACHI	RISCO LLAJARUNA FAUSTO HOEL	OTROS	CONCESION - ACUMULACION SHAHUINDO	010000411L	NO ESPECIFICADO - ALGAMARCA	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9157489	805926	NO		COMPLETO
CAJAMARCA	060000562	561	03/11/2012	RISCO LLAJARUNA JUAN EDYN	PERSONA NATURAL	41697876		C.P.M. ALGAMARCA	CAJAMARCA - CAJABAMBA - CACHACHI	RISCO LLAJARUNA JUAN EDYN	OTROS	CONCESION - ACUMULACION SHAHUINDO	010000411L	NO ESPECIFICADO - ALGAMARCA	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17			NO		COMPLETO
CAJAMARCA	060000156	155	08/06/2012	RISCO LLAJARUNA JULIO CELSO	PERSONA NATURAL	26957013		CASERIO OLINGRAY CRUZ	CAJAMARCA - CAJABAMBA - CACHACHI	RISCO LLAJARUNA JULIO CELSO	OTROS	CONCESION - ACUMULACION SHAHUINDO	010000411L	NO ESPECIFICADO - ALGAMARCA	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9157489	805926	NO		COMPLETO
CAJAMARCA	060000553	552	01/11/2012	RODRIGUEZ CERNA CARLOS RAMON	PERSONA NATURAL	00845366		MIDYAN ALTO	CAJAMARCA - CAJABAMBA - CACHACHI	RODRIGUEZ CERNA CARLOS RAMON	OTROS	CONCESION - ACUMULACION SHAHUINDO	010000411L	CASERIO - MIDYAN ALTO	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17			NO		COMPLETO
CAJAMARCA	060000371	370	18/06/2012	ROJAS PAREDES ROSA ELMA	PERSONA NATURAL	44455902		BARRIO OLINGRAY CRUZ	CAJAMARCA - CAJABAMBA - CAJABAMBA	ROJAS PAREDES ROSA ELMA	OTROS	CONCESION - ACUMULACION SHAHUINDO	010000411L	CASERIO - SAN JOSE	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9158765	805929	NO		COMPLETO
CAJAMARCA	060000126	125	05/06/2012	ROMERO MARGUINA ORAMENDO ELMER	PERSONA NATURAL	44043795		CASERIO PAJQUELLA	CAJAMARCA - CAJABAMBA - CACHACHI	ROMERO MARGUINA ORAMENDO ELMER	OTROS	CONCESION - ACUMULACION SHAHUINDO	010000411L	CASERIO - SAN JOSE	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9158765	805929	NO		COMPLETO
CAJAMARCA	060000160	159	08/06/2012	RONCAL TERRONES WILSON TOMAS	PERSONA NATURAL	41881835		CASERIO CAJACUSHMA	CAJAMARCA - CAJABAMBA - CACHACHI	RONCAL TERRONES WILSON TOMAS	OTROS	CONCESION - ACUMULACION SHAHUINDO	010000411L	NO ESPECIFICADO - Algamarca	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9157489	805926	NO		COMPLETO
CAJAMARCA	060000121	120	05/06/2012	RONCALES RICARDO CELESTINA	PERSONA NATURAL	28957241		PASEO LIBERTADORES	CAJAMARCA - CAJABAMBA - CACHACHI	RONCALES RICARDO CELESTINA	OTROS	CONCESION - ACUMULACION SHAHUINDO	010000411L	CASERIO - SAN JOSE	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9158765	805929	NO		COMPLETO
CAJAMARCA	060000088	087	05/06/2012	SALAZAR RONCAL ROVER	PERSONA NATURAL	43594248		CASERIO LAGUNA EL MONTON	CAJAMARCA - CAJABAMBA - CACHACHI	SALAZAR RONCAL ROVER	OTROS	CONCESION - ACUMULACION SHAHUINDO	010000411L	CASERIO - SAN JOSE	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9158756	805929	NO		COMPLETO
CAJAMARCA	060000085	084	05/06/2012	SALVATIERRA AGUILAR JESUS ORLANDO	PERSONA NATURAL	41917619		CASERIO CHUCURAMBA	CAJAMARCA - CAJABAMBA - CACHACHI	SALVATIERRA AGUILAR JESUS ORLANDO	OTROS	CONCESION - ACUMULACION SHAHUINDO	010000411L	CASERIO - SAN JOSE	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9158756	805929	NO		COMPLETO